DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo

N° 006-2023-CM/MDLYLP

La Yarada Los Palos, 31 de enero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2023, se puso a debate el Informe N° 21-2023-GAJ/MDLYLP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del distrito de la Yarada los Palos, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué conforme a la ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche en su artículo 1°, *objeto de la ley*, ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización administración de recursos y ejecución del programa vaso de leche que tienen a su cargo los gobiernos locales y el artículo 2° *de la organización del programa del vaso de leche,* 2.1 En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo del concejo municipal, el referido comité está integrado por el alcalde un funcionario municipal un representante del ministerio salud y 3 representantes de la organización del Programa Vaso de Leche elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a la organización y adicionalmente debe estar conformado por un representante de la asociación de productores agropecuarios de la región.

Mediante Informe N° 53-2023-GDESSI-GM/MDLYLP, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Sociales, refiere que conforme a la ley N° 27470, en fecha 18 de enero del 2023, los representantes del Comité del Programa Vaso de Leche acordaron ratificar la elección de los insumos para la adquisición del programa vaso de leche, siendo dichos miembros electos por unanimidad, en ese mismo contexto, con fecha 25 de enero se ha conformado el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del distrito de la Yarada los Palos, con vigencia de dios años, por lo que remite los actuados a fin de proseguir con el trámite correspondiente para la formalización de dicho comité.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de enero del 2023, se puso en consideración del pleno el Informe N° 21-2023-GAJ/MDLYLP, sobre conformación del Comité del Programa Vaso de Leche, el cual fue evaluado por los miembros integrantes del Concejo Municipal, para luego ser puesto a votación, acordando aprobar por Unanimidad el Comité del Programa Vaso de Leche del Distrito de la Yarada los Palos, consiguientemente, corresponde formalizar dicho acto mediante el presente acuerdo.

En merito a lo expresado y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 y artículos 39° y 41° de la ley Orgánica de Municipalidades; y, después de las deliberaciones y puesto a votación, el Concejo Municipal por unanimidad se acordó el siguiente:

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A. C. N° 006-2023-CM/MDLYLP

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER a los integrantes del **COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS**, para el periodo de dos años, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo, conforme se detalla a continuación:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Sr. Samuel Cueva Huisa	Alcalde (presidente)
2	Sr. Carlos Alberto Amezquita Leon	Funcionario municipal operador del PVL - MDLYLP
3	Sr. Jhon Chávez Anchapure	Representante del Ministerio de Salud
4	Sra. Marlene Elizabeth Flores Calizaya	Representante de las organizaciones de Comité del PVL - MDLYLP
5	Sr. Roxana Maylin Paco Amones	Representante de las organizaciones de Comité del PVL - MDLYLP
6	Sra. Luzmi Marleny Chanini Mullaya	Representante de las organizaciones de Comité del PVL - MDLYLP

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Sociales la implementación del presente Acuerdo, y por tanto REMITIR los actuados a la instancia pertinente a fin de finiquitar el acto resolutivo correspondiente, conforme al artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a las áreas pertinentes, soporte informático para su publicación en página web y redes sociales de la municipalidad distrital de la Yarada los Palos

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
SAMUEL CUEVA HUISA
ALCALDE